Pereira, 14 de noviembre de 2023

DE: ALBA LUCIA DUQUE SANTA - 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios

PARA: LISA MARIE CARRILLO PEREZ - Contratista

No. 20231114-64212-I

ASUNTO: ASIGNACION PROCESO DE INSOLVENCIA ECONOMICA

Cordial saludo:

La Subsecretaría de Asuntos Tributarios, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Decreto municipal 269 del 01 de febrero de 2022.

INFORMA QUE:

Ha sido asignado como abogado para ejercer la defensa técnica a favor del Municipio de Perera en el proceso de INSOLVENCIA ECONÓMICA cuyas partes son :

Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.

Radicado: 148408

Deudor: JOHN ALEJANDRO CASTAÑEDA CANO C.C. 1.088.028.791

Me permito informarle que la solicitud de negociación de deudas presentada el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) por el señor JOHN ALEJANDRO CASTAÑEDA CANO, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha el día tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de insolvencia económica para persona natural no comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día cinco (05) de diciembre de 2023, a las 08:30 am, La audiencia se realizará de manera virtual. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia2notaria5pereira@gmail.com para remitirle el enlace por el cual podrán acceder a dicha audiencia.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. Es importante que a esta audiencia se presente con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

Lo anterior, siguiendo los parámetros y asignaciones de su contrato, con el fin de que el Municipio de Pereira ejerza la defensa jurídica de la entidad, además de actualizar el cuadro de control procesos de insolvencia que se encuentra compartido en drive, en igual sentido se hace necesario crear o actualizar la carpeta física y digitar del proceso asignado.

Por último, para la organización, proyección y elaboración de memoriales y acreencias se hace necesario la implementación de los formatos que tiene la Alcaldía de Pereira para este tipo de procesos. Así como, el efectuar el cumplimiento estricto de los lineamientos (procedimiento) establecidos para la ejecución de la defensa jurídica de la entidad en los proceso de insolvencia, ya sea en sede notarial y judicial.

Cordialmente



ALBA LUCIA DUQUE SANTA
Profesional Especializado

Proyectó: GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR - 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios